



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 ABR 2018

Expediente Nº 22029/16.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 012/18, por la cual se convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura INGLÉS-5º año (Bachiller) e INGLÉS – 5º año (de la Orientación Laboral), turnos mañana y tarde – INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR en el cargo objeto del concurso.

Que asimismo, y atento al inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, el Sr. Rector a través de la Resolución Nº 012/18 aprueba el dictamen del Jurado y solicita al Consejo Superior la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 030/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 5 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Prof. Andrea Cecilia CHOCOBAR, D.N.I. Nº 30.287.621**, en el cargo Regular de Profesor TP4 – 12 UH de las asignaturas INGLÉS - 5º año (Bachiller) e INGLÉS – 5º año (de la Orientación Laboral), turnos mañana y tarde – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.


ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: IEM-Tartagal, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA